



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL CONTRATO DENOMINADO “M-FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE ESTANTERÍAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL ALMACÉN DEL MUSEO Y PARQUE ARQUEOLÓGICO CUEVA PINTADA – EXPEDIENTE XP0174/2023”.**

**1. ANTECEDENTES**

El Plan Estratégico del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada (en adelante **MPACP**), el cual se encuentra ubicado en la Calle Audiencia, número 2, del término municipal de Gáldar, en la isla de Gran Canaria, recoge un conjunto de actuaciones a realizar sobre el espacio de almacenaje que se sitúa en la planta **SÓTANO-2** de dicho centro. La importancia de adoptar medidas sobre este espacio radica en la necesidad de alcanzar el mayor aprovechamiento del mismo, para lo cual se ha de adoptar un diseño espacial previo que permita una adecuada organización de los bienes patrimoniales que integra, valorando la capacidad y la previsión de crecimiento de éstos en el futuro.

Se requiere, asimismo, la sectorización de los bienes almacenados en varios espacios, según sean materiales orgánicos o inorgánicos, y de las tipologías de las colecciones, permitiendo la fácil accesibilidad para labores de limpieza, mantenimiento y estudio.

Es fundamental que el ambiente del almacén ofrezca estabilidad en las condiciones climáticas para asegurar, de esta forma, una buena conservación de los bienes custodiados estableciendo, sin grandes fluctuaciones, los parámetros en los que las piezas alcanzaran su equilibrio.

Por tanto, es esencial la adecuada elección del mobiliario atendiendo a las necesidades de la colección según los materiales, dimensiones, peso y diferente tipología.

El continuo incremento de las colecciones del **MPACP** obliga a renovar el actual sistema de almacenaje para absorber el constante crecimiento de sus fondos. Así pues, es necesario contar con sistemas de almacenamiento específicos destinados a colecciones de diversa categoría, mediante la incorporación de estanterías móviles, vitrinas y planeros que pueden suponer un incremento de hasta un 150% de la actual capacidad.

**2. OBJETO**

El objeto es **la fabricación, suministro e instalación** de mobiliario con el que se pretende la renovación del almacén del **MPACP**.

El tipo de bienes que se deberán suministrar e instalar son los siguientes:

- Estanterías móviles de tipo compacto
- Estanterías fijas
- Estanterías fijas (vitrinas de puertas correderas de cristal)
- Estanterías de mallas móviles para cuadros
- Armarios de cajones tipo planero

Código Seguro De Verificación	Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w==	Fecha	16/05/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura			
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=</a>	Página	1/14	



### 3. ZONAS PARA LA INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO

En el Anexo I de este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante **PPTP**) se incluye el plano básico para la instalación del mobiliario atendiendo a las siguientes zonas:

- Dos (2) zonas para instalación de estanterías fijas y móviles motorizadas.
- Una (1) zona para instalación de estanterías de mallas móviles para cuadros.
- Una (1) zona para instalación de vitrinas con puertas correderas de cristal y armarios de cajones (tipo planeros).

No obstante, este plano podrá ser objeto de modificación siempre y cuando la propuesta ofrecida por la adjudicataria sea de calidad y suponga una mayor capacidad de almacenamiento.

### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO A SUMINISTRAR

El mobiliario suministrado deberá cumplir, como **mínimo**, las siguientes especificaciones técnicas:

- Todos los elementos de unión deberán estar adecuadamente protegidos, sin ningún saliente, arista, ángulo o soldadura que pueda suponer riesgo para las personas que las manipulen o para los fondos patrimoniales.
- Todos los sistemas de almacenamiento, y en especial las estanterías móviles, tendrán fácil acceso, facilidad de manejo y versatilidad de uso.
- El acabado será totalmente neutro y no producirá ningún tipo de emisión contaminante. El color será elegido por el personal técnico del **MPACP** dentro de las gamas que se propongan por la adjudicataria. Los acabados deberán cumplir con la norma E-595 de la American Society of Testing Materials o equivalente, de forma que se garantice que el revestimiento de los materiales no emita gases ni emisiones volátiles que puedan afectar a los materiales a almacenar, ni a las personas usuarias.
- En general, todos los elementos fabricados con estructura metálica estarán fabricados en acero y estarán pintados con pintura epoxi poliéster secada al horno, menos aquellos que por su naturaleza o tamaño no puedan ser pintados, estos estarán tratados con baño galvanizado, zincado o cromado, para protegerlos contra la corrosión. La pintura aplicada, deberá disponer de la clasificación de resistencia al fuego M1.
- Cada uno de los módulos y sistemas de almacenamiento e instalaciones deberá ser testado, probándose in situ su correcto funcionamiento, antes de procederse a su certificación. Se cuidará de manera especial la correcta ejecución de los sistemas de anclaje de las unidades que así lo requieran, de forma que se garantice la perfecta estabilidad y rigidez de las mismas.
- Se tendrán en cuenta, con el fin de minimizar el impacto medioambiental y respetar el ecosistema, la adopción de medidas y sistemas de ahorro energético que se puedan adoptar, así como la posibilidad de reciclaje de materiales.

Código Seguro De Verificación	Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w==	Fecha	16/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=</a>	Página	2/14





- Todos los elementos que componen la instalación estarán pintados con pintura epoxi poliéster secada al horno menos aquellos que por su naturaleza o tamaño no puedan ser pintados, los cuales estarán tratados con baño galvanizado, zincado o cromado, para protegerlos contra la corrosión. La pintura aplicada deberá disponer de la clasificación de resistencia al fuego M1.

### 5.- ESTANTERÍAS FIJAS

El criterio de partida es la creación de vanos de estantería en el que se puedan depositar columnas de dos cajas de 40 x 60 cm en planta y 18 cm de altura, modelo eurocontenedor, para cargas medias/pesadas, siendo la parte visible de la caja la medida de 40 cm y la que determina el fondo la de 60 cm. Los huecos libres deben prever una holgura suficiente para permitir la colocación, extracción y manipulación cómoda de las cajas.

En lo que respecta a los materiales arqueológicos a almacenar irán recogidos en cajas de 40x60 cm en planta y 18 cm de altura, con columnas de un máximo de 3 cajas en altura por estante.

Se requieren estructuras autoportantes de acero de alta calidad, con capacidad para soportar cajas de almacenamiento de material arqueológico. Con el fin de garantizar la solidez y estabilidad de las estructuras, se podrán utilizar tanto tirantas como estructuras laterales con elementos en zigzag.

Aunque las cajas a utilizar tienen unas medidas concretas, los postes tendrán un sistema ranurado o similar que permita la modificación de alturas de forma simple. De modo orientativo, la regulación deberá poder ser hecha cada 50 mm como máximo.

Las estructuras deberán anclarse sólidamente a la pared o al suelo, según sea el caso de estanterías de acceso por una sola cara o por las dos.

Todos los elementos que sean necesarios para la construcción y afianzamiento de las estructuras deberán ser estables y duraderos en el tiempo (tornillos, tuercas, tacos...). Todos deberán contar con tratamiento anticorrosión.

El primer estante estará situado entre los 50 y los 100 mm del suelo y en las puntas superiores de los postes deberá existir un estante de cierre, también con capacidad de almacenar objetos sobre él.

### 6.- ESTANTERÍAS MÓVILES

Serán metálicas, a partir de chapa de acero laminada en frío, con uniones y fijaciones lo suficientemente consistentes como para evitar deformaciones por causa de los pesos o el movimiento con carga máxima.

Las estanterías móviles estarán equipadas con raíles de acero macizo cincado, de una altura máxima de 22 mm, niveladas milimétricamente directamente sobre el pavimento existente. La unión entre dos tramos de raíl en sentido longitudinal se realizará compartiendo el mismo punto de apoyo con la finalidad de mantener la planitud de la superficie de rodadura.

Código Seguro De Verificación	Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w==	Fecha	16/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=</a>	Página	3/14





Los módulos que lo necesiten estarán equipados con tirantes y tensores (Cruz de San Andrés) para garantizar la estabilidad y rigidez del armario.

El sistema de arrastre será con cadena de tracción al suelo o similar. La cadena estará alojada en uno o en varios de los raíles de cada sistema en toda su longitud para evitar que las ruedas patinen.

Los raíles tendrán sistemas de seguridad antivuelco y antidescarrilamiento mediante rodamientos a bolas, estos serán estancos para aislarlos del polvo, para garantizar un desplazamiento suave y uniforme.

Las ruedas serán de acero macizo y tendrán un mínimo de dos rodamientos estancos por rueda, con una resistencia estática mínima de 3.500 kg. Todas las ruedas tendrán el mismo diámetro.

El sistema de reductora será de triple desmultiplicación, para garantizar un mínimo esfuerzo en el desplazamiento de los armarios. Las bases estarán equipadas con topes de goma, para suavizar el contacto con las bases contiguas.

En la zona entre los compactos se instalará un suelo de formato de madera melaminado, color a determinar por el personal técnico del MPACP, de al menos 22 mm de espesor. Los costados deberán estar canteados con P.V.C. 1 mm. El suelo estará calzado para igualar la altura de los raíles de los compactos.

La tarima de madera tiene que quedar totalmente compactada y sellada con el pavimento existente, sin huecos entre la tarima y el pavimento. Igualmente, aquellos espacios que se creen por el desnivel del pavimento tienen que quedar totalmente macizados.

Se colocará una rampa a la entrada de la instalación para suavizar el desnivel entre los raíles y el suelo, formada por perfil de chapa galvanizada y plastificada de 2 mm de espesor como mínimo. La rampa deberá ser antideslizante para evitar resbalones y caídas de los usuarios del almacén.

Cada uno de los módulos móviles contará con una plataforma o vagón donde se sitúen los mecanismos de deslizamiento. Estos mecanismos deberán garantizar la estabilidad y la transmisión constante de las cargas. Estas bases estarán compuestas por una estructura firme de chapa, largueros y/o travesaños, con espesor suficiente como para soportar los módulos situados sobre ellas y la carga que almacenen.

Cada lateral contará con un dispositivo de movimiento ergonómico a la altura que se considere más apropiada. Este dispositivo y el sistema al que pertenece facilitarán el desplazamiento de cada módulo de forma continua y suave, con velocidad conveniente para que su frenado no sea brusco ni se provoquen choques contra otros módulos (evitando así el posible movimiento del material almacenado).

Las estanterías contarán con elementos de bloqueo en posición abierta y, también, de cierre del conjunto y estarán equipadas con laterales intermedios entre baldas y extremos, juntas antipolvo verticales y superiores, etiquetero frontal, panel frontal, baldas con refuerzo mediante doble plegado perimetral y fondos traseros. Constará de cinco baldas en altura, cuatro huecos útiles y unos pasillos mínimos de trabajo interior entre módulos de 850 mm.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w==	<b>Fecha</b>	16/05/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=</a>	<b>Página</b>	4/14





Para mejorar la ventilación en el interior de la instalación, todos los laterales extremos estarán perforados en toda su altura, las perforaciones tendrán un dimensionado mínimo de 8 mm y máximo de 10 mm y la distancia entre ellas no será superior a los 15 mm. Cada lateral sencillo (400 mm) contará con un mínimo de cuatro líneas de perforaciones.

Los carenados frontales estarán equipados con porta etiquetas para su correcta identificación, las cuales deberán protegerse con plásticos o metacrilato.

El sistema de movimiento de las estanterías móviles será motorizado accionándose mediante un panel táctil en el lateral extremo de cada estantería móvil.

Cada estantería móvil incorporará un motor con capacidad de carga suficiente para mover el armario a tope de carga. Todos los armarios estarán conectados entre sí mediante controladores, de manera que el movimiento sea uniforme y de velocidad constante funcionando todo el conjunto de estanterías como una sola.

El sistema garantizará, mediante controladores en cada armario, el movimiento uniforme y de velocidad constante de todos los armarios independientemente de que unos estén cargados y otros vacíos. Todo el conjunto de estanterías que se quiera desplazar, lo hará accionando solamente el panel táctil de una de ellas.

La transmisión del movimiento a plataforma móvil se realizará por medio de un motor eléctrico de corriente continua alimentación: 24V DC y una potencia de hasta 40 W.

La transmisión de movimiento será por eje longitudinal en línea a todas las ruedas del chasis con el objeto de proporcionar una tracción total y así facilitar un avance equilibrado. Todos los raíles sobre los que se deslice la estantería han de tener como mínimo una rueda tractora. Cada rueda soportará como mínimo una carga de 1.000 kg.

El panel de control constará de una placa electrónica para el control del motor y recogida de información de periféricos. La pantalla de control permitirá la programación y activación de las siguientes funcionalidades:

- Cierre automático del sistema
- Activación del modo Standby
- Control temporizado de encendido eficiente de luminarias led
- Control electrónico de arranques y paradas para asegurar movimientos del sistema muy suaves y progresivos.

El funcionamiento debe ser sencillo e intuitivo, con mensajes e iconos en los interfaces para ser productivo desde el primer momento sin requerir formación específica. El control de accesos será mediante contraseñas (Códigos PIN) y perfiles de permisos por usuarios.

El panel de accionamiento será táctil, con una superficie suficiente para que se pueda accionar con los codos cuando se tengan las manos ocupadas. El panel de accionamiento funcionará incluso cuando se accione con guantes puestos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w==	<b>Fecha</b>	16/05/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=</a>	<b>Página</b>	5/14





### 6.1.- Seguridad que deberá contemplar el sistema de movimiento motorizado

El sistema dispondrá como mínimo de tres sistemas de seguridad:

- Un sistema consistirá en la existencia de un elemento en cada pasillo de manera que el usuario pueda parar el movimiento del armario
- Un sistema que permita al usuario bloquear la totalidad de la instalación desde el panel de accionamiento, de manera que si otro usuario quiere abrir otro pasillo, no pueda y le avise de que el primer usuario ha bloqueado un pasillo.
- Un sistema que permita al usuario parar una estantería en movimiento, presionando levemente la estantería en sentido contrario al de la marcha con sus propias manos o cuerpo.

El sistema incorporará iluminación en los pasillos generados por el movimiento de las estanterías, de modo que la luz se encienda cuando se abra el pasillo y se apagará cuando se cierre el pasillo. La iluminación será programable de manera que, aunque se deje un pasillo abierto accidentalmente, pasado un tiempo a indicar por el usuario esta luz se apague. Los sistemas de iluminación pueden superar la altura máxima permitida para las estanterías.

Los paneles de accionamiento incorporarán un sistema mediante el cual se pueda limitar el acceso a determinados pasillos a determinados/as usuarios/as, sin que esto afecte al resto de pasillos y usuarios/as en su trabajo habitual.

Incorporará un sistema de guiado para que los armarios no descarrilen. No se admitirán soluciones donde las propias ruedas realicen la función de guiado, debido a la mayor superficie de rozamiento de estos sistemas. Se incorporarán ruedas con el menor rozamiento posible con los raíles.

Todas y cada una de las estanterías móviles dispondrán de un interruptor que interrumpa la energía eléctrica al motor de esa estantería.

El sistema deberá contar, además, con al menos las siguientes medidas de protección para los usuarios:

- Sistema autobloqueo.
- Pulsador STOP en todos los interfaces.
- Sistema electrónico de control que testeará el esfuerzo realizado por el motor, detectando un sobreesfuerzo anómalo y deteniendo de inmediato el sistema.
- Sistemas de seguridad que barren los pasillos y detienen el sistema ante cualquier obstáculo o persona.
- Bloqueo del sistema tras cualquier alarma siendo necesario desactivar la alarma para desbloquear nuevamente el sistema.

### 7.- ESTANTERÍAS FIJAS (VITRINAS CON PUERTAS DE CRISTAL)

Se pretende disponer de vitrinas de puertas correderas de cristal K100 de 2430mm de

Código Seguro De Verificación	Pr+KJI5DHGCPuYK+5MwI3w==	Fecha	16/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPuYK+5MwI3w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPuYK+5MwI3w=</a>	Página	6/14





longitud (2x1200), 2000mm de alto y 600mm de fondo (balda de 500mm). Estarán compuestas por cinco cajones con guías extraíbles por módulo (incluyen sistema antivuelco y una cerradura por cada cinco cajones) y tres huecos útiles de balda.

Los cantos tanto frontal como posterior del lateral serán rectos y llevarán tapa interior de 0,6 mm acoplada por pitones de nylon. En los laterales intermedios las dos caras del lateral estarán ranuradas y en los laterales extremos únicamente se ranurará la cara interior del lateral. Las ranuras tendrán un paso de 25mm. Se fabricarán en chapa laminada en frío de 0,8mm, acero tipo "Fe P01" e incluirá pie regulables.

Las baldas son doblemente reforzadas por un segundo pliegue que se realiza a través del contorno de toda la balda, pasando a tener un espesor de 0,8 mm en la parte superior a 1,6vmm en los pliegues longitudinales de la balda. Las baldas estarán fabricadas en chapa de acero tipo "Fe P01" de 0,8 mm de espesor.

Se fabricarán baldas de 1000x500 con 1 refuerzo para 150 kg. Balda con tope trasero integrado, no postizo.

La altura del tope deberá ser de 15 mm. Este tope evitará que la documentación archivada pase al módulo de la otra cara garantizando el perfecto alineamiento de los mismos en el interior del módulo. El tope permitirá poner un separador desplazable de varilla con un agarre de nylon que evite roces y daños en la pintura.

Cada balda se sujetará con cuatro ganchos fabricados en acero bicromatado de 2,5 mm de espesor.

Los fondos traseros consistirán en un panel metálico formado por varias piezas en función de la altura del armario fabricado en chapa de acero laminado en frío "Fe P01" de 1 mm de espesor con pliegues de machihembrado en cada pieza para rigidizar el conjunto.

Las puertas correderas de cristal enmarcado dispondrán de marco perimetral formado por dos marcos horizontales y dos verticales, ruedas de guiado y soporte superior, hojas de puertas formadas con marco metálico + vidrio de 3+3mm, topes de goma amortiguadores en los laterales de las hojas, cerradura con dos llaves por armario y tiradores rectangulares de plástico escamoteados en las puertas sin salientes.

## 8.- ESTANTERÍAS DE MALLAS MÓVILES PARA CUADROS

El sistema de estanterías de mallas se colocará sobre pared o se instalará como elemento de separación de espacios, en la zona propuesta en el plano anexo o en la zona que sea propuesta si eso ofrece mejoras en la instalación total del resto de estanterías.

Se deberán instalar al menos ocho (8) estanterías con una capacidad para unos setenta y cinco (75) cuadros u otro tipo de objetos que requieran conservarse estando colgados.

El sistema incorporará railes extraíbles, con un sistema estanco al polvo y sin vibraciones. Los cajones individuales tendrán la posibilidad de estar protegidos por el sistema de bloqueo contra accesos

Código Seguro De Verificación	Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w==	Fecha	16/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=</a>	Página	7/14





no autorizados.

Los objetos se colocarán mediante el uso de ganchos diseñados para asegurar un cuidadoso posicionamiento de manera ágil y segura. El sistema de clic asegura el gancho en la posición deseada.

Las estanterías estarán equipadas con balda base y balda techo, laterales intermedios y extremos, etiquetero frontal, panel frontal y fondos intermedios perforados para colgar cuadros. El movimiento de las mallas será manual.

### **9.- CARACTERÍSTICAS DE LAS BANDEJAS**

En cuanto a las superficies sobre las que se depositarán las cajas de almacenamiento, se propone el uso de chapas de apoyo de acero con tratamiento antioxidante, galvanizadas, con garantía de perdurabilidad, resistencia a rayados y golpes y mínima exigencia de mantenimiento. Podrán ser enteras o moduladas a cada ancho.

El peso mínimo a soportar será de 150 kg repartidos por cada estante (para medidas aproximadas de algo más de 1200 mm de anchura y algo más de 400 mm de fondo); también se puede considerar la utilización de baldas de mayor longitud, siempre y cuando se utilice al máximo su superficie respecto a las medidas de cajas señaladas anteriormente y mientras el peso a soportar por cada una de ellas sea proporcional a las indicaciones hechas en este párrafo.

Las baldas serán de acero laminado en frío, con tope trasero y refuerzo perimetral, unidas por cuatro ganchos a los laterales. Todas las baldas, incluidas las baldas base, deberán estar unidas a los laterales mediante soportes (no tornillos), de manera que se puedan graduar en altura sin necesidad de herramientas. Para evitar el pandeo de las bandejas, el frontal del estante y la omega de refuerzo tendrán un ancho no inferior a 30 mm y un máximo de 35 mm.

Se deberá posibilitar el movimiento de baldas a diferente altura ante la posibilidad de almacenar objetos de diferentes proporciones, y las piezas de sujeción en las que se soportan las baldas deberán estar hechas en acero.

La modificación de la altura de las baldas deberá ser realizada con total comodidad sin que se precise la intervención de herramienta específica. Cada módulo dispondrá de un portacartela sólido para identificar el índice o la temática almacenada.

Se hará un suministro de baldas suficiente para aprovechar al máximo la capacidad de cada módulo con la resistencia necesaria para soportar los pesos de las cajas a depositar en ellos.

Además de las bandejas necesarias, se suministrará una reserva de un total de 50 bandejas (o las que ofrezcan las empresas dentro de su oferta como mejoras), de las medidas más comunes, para la reubicación de cajas y materiales que decida el personal técnico del **MPCAP**.

### **10. CARACTERÍSTICAS DE LOS CAJONES EXTRAÍBLES**

Serán utilizados para el almacenamiento de objetos diversos de pequeño tamaño en distintos compartimentos de forma ordenada y accesible.

Código Seguro De Verificación	Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w==	Fecha	16/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=</a>	Página	8/14





Estarán fabricados de chapa laminada en frío de espesor 1mm con el interior ranurado con un paso de 40mm, guiado por un par de guías extraíbles atornilladas a soportes galvanizados que van encajados en las ranuras de la columna con posibilidad de división interior tanto longitudinal como transversal, con omegas ranuradas y chapas divisorias. La capacidad de carga será de 80 kg.

El acabado de los archivadores de cajones será pintura epoxi poliéster secada al horno.

Todas las unidades que contengan cajones o bandejas extraíbles irán proveídas o bien de sistemas telescópicos de extracción o bien de raíles con rodamientos o mecanismos similares, que ejerzan de guía y tope y aseguren un deslizamiento suave.

Cada unidad de archivador tendrá al menos cinco cajones en altura, con una altura útil de 80 mm. Cada cajón contará con dos tiradores integrados en la cara frontal (sin salientes). Los archivadores estarán equipados con cerradura de bloqueo y sistema antivuelco. El frontal de los cajones incorpora tarjetero integrado.

## 11. CONDICIONES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

**11.1.** La adjudicataria deberá presentar una propuesta de la capacidad de la instalación, para la cual se incluirá un **“Cuadro – Resumen”** con las especificaciones de los metros lineales, cajas almacenables y superficie a ocupar, junto con los **“Planos de representación gráfica”** detallados donde se reflejen la instalación y sus capacidades (estos documentos se aportaran con la **“Memoria descriptiva”** a presentar para la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor del **Apartado K.A.1 del Cuadro de Características del PCAP**). En el **Anexo II** está el plano propuesta de distribución de las estanterías fijas y móviles, para que plantear la oferta y unidades de mobiliario que se pueden caber en el sótano del **MPACP**.

**11.2.** La adjudicataria deberá aportar los medios materiales (herramientas y maquinaria) que sean necesarios para la debida ejecución del suministro debiendo asumir los costes de transporte que se deriven.

**11.3.** La adjudicataria deberá realizar los trabajos de instalación en jornada laboral de lunes a viernes en horario de 08:00 a 20:00 horas.

**11.4.** Los trabajos finales deberán incluir una prueba de funcionamiento. El personal encargado de la instalación deberá de contar con formación en el manejo de estanterías de este tipo: encendido de los equipos, puesta en funcionamiento, manejo de las instalaciones y apagado y cierre de los equipos. Si por cualquier circunstancia se detecta que el mobiliario, una vez colocado, tiene algún desperfecto o no se ha realizado la correcta instalación, se podrá exigir a la adjudicataria la reparación y/o sustitución pudiendo incluso exigirse, la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

**11.5.** La adjudicataria deberá garantizar el perfecto estado de limpieza del almacén siendo responsable, además, de la retirada de los residuos generados.

**11.6.** Se deberá proporcionar un Manual de Mantenimiento Preventivo recomendado para el correcto funcionamiento de la instalación, tanto durante el período de garantía como tras su

Código Seguro De Verificación	Pr+KJI5DHGCPuYK+5MwI3w==	Fecha	16/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPuYK+5MwI3w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPuYK+5MwI3w=</a>	Página	9/14





vencimiento. Este manual definirá las recomendaciones sobre frecuencias, instrumentos o herramientas necesarias y productos a utilizar en las operaciones de:

- Limpieza.
- Lubricación, si es requerida.
- Revisión de elementos móviles.

**11.7.** La adjudicataria deberá contar con un servicio técnico para la atención de las incidencias que puedan surgir durante la vigencia del contrato y durante el período de garantía estipulado a su finalización, las cuales deberán ser atendidas en el plazo máximo de setenta y dos (72) horas, valorándose el compromiso de la adjudicataria a atenderlas en un plazo menor.

## 12. GARANTÍA

El periodo de garantía será mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha del acta de recepción. La garantía cubrirá la reparación o reposición sin coste de cualquier pieza, trabajo o transporte.

Si un componente especial, parte o pieza del equipo falla más de tres veces durante el periodo de garantía se entenderá que el fallo es debido a un error en la ingeniería del producto, debiendo realizar las tareas oportunas para modificar o corregir el defecto con un cambio en el diseño o la pieza.

La garantía cubrirá los defectos de fábrica o montaje, piezas, mano de obra y desplazamiento estarán incluidos.

El suministro de piezas y componentes de repuesto, así como la reparación tendrá que efectuarse en un plazo máximo de quince días naturales desde la visita del personal técnico competente. El fabricante garantizará la existencia de piezas de repuesto o sustitución durante un plazo mínimo de un (1) año a contar desde la fecha en que el producto deje de fabricarse.

## 13. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación deberá designar a un responsable del contrato, entre el personal de la Corporación Insular, quien supervisará la ejecución de los mismos, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el contrato y cursará a la entidad contratista las órdenes e instrucciones de dicho órgano de contratación.

Serán funciones esenciales del responsable del contrato:

- a) Efectuar el control y supervisión general.
- b) Evaluar la prestación de conformidad con lo establecido en el PPTP y PCAP.
- c) Disponer de toda la información relevante de la prestación debiendo estar informado de las incidencias que se produzcan.
- d) Dictar las instrucciones sean precisas para garantizar la correcta ejecución del contrato.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w==	<b>Fecha</b>	16/05/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=</a>	<b>Página</b>	10/14





No obstante, el órgano de contratación podrá adoptar en cualquier momento las medidas de control que estime oportunas, a fin de constatar la correcta prestación y el cumplimiento de las obligaciones a que esté sometida la adjudicataria, de conformidad con lo estipulado en los pliegos, el contrato y normas de aplicación.

#### **14. MEDIOS Y RECURSOS HUMANOS**

La adjudicataria asumirá las siguientes obligaciones:

- a) Corresponde exclusivamente a la empresa contratada la selección del personal que, reuniendo, en su caso, los requisitos de titulación y experiencia exigidos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la entidad contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.
- b) La empresa contratada asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
- c) La empresa contratada velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin excederse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.
- d) En el caso de que la empresa contratada incumpla las obligaciones asumidas en relación con su personal, dando lugar a que el órgano o ente contratante resulte sancionado o condenado, la empresa contratada deberá indemnizar a éste de todos los daños y perjuicios que se deriven de tal incumplimiento y de las actuaciones de su personal, mediante el eventual ejercicio de las acciones legales oportunas.
- e) El personal deberá portar en lugar visible la identificación de la empresa a la que pertenecen, además, deberán emplear los medios propios que proporcione la adjudicataria.
- f) La empresa contratada instruirá al personal sobre la confidencialidad y obligatoria reserva que deben demostrar en todo momento en el desempeño de sus tareas, así como la prohibición absoluta de hacer uso del material o elementos a mantener, o sacar de las instalaciones cualquier documento o información a la que pudieran tener acceso.

#### **En relación con la persona responsable o coordinadora de la ejecución del contrato designado por la contratista:**

La contratista **deberá designar al menos un/a coordinador/a o responsable de la ejecución**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w==	<b>Fecha</b>	16/05/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=</a>	<b>Página</b>	11/14





del contrato, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a) Actuar como interlocutor/a de la contratista frente a la entidad contratante, canalizando la comunicación entre la contratista y el personal integrante del equipo humano adscrito al contrato y a la entidad contratante, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir al mismo, las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo humano de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal.
- d) Organizar el régimen de vacaciones, licencias y permisos del personal adscrito a la ejecución del contrato, de forma que no se altere la correcta ejecución del servicio.
- e) Informar a la entidad contratante sobre las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo humano adscrito a la ejecución del contrato.

#### **15. RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA**

La adjudicataria se responsabilizará de que el suministro del mobiliario requerido cumpla con las estipulaciones establecidas en el presente **PPTP**, así como del buen estado y correcto uso de la maquinaria y herramientas que fueran empleados y de la adecuada labor de las personas adscritas al contrato. Para ello, deberá de adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los trabajos.

La adjudicataria deberá informar inmediatamente al **MPACP** de cualquier incidente que se produzca como consecuencia de la ejecución del contrato, así como de las medidas adoptadas al respecto, siendo su obligación indemnizar todos los daños y perjuicios causados a terceros como consecuencia de las actuaciones realizadas en virtud de esta contratación.

Asimismo, la adjudicataria deberá suscribir una póliza de seguros, con vigencia durante el período de ejecución del contrato, que cubra:

- La responsabilidad civil, los riesgos profesionales y los daños a terceros a que pudiera darse lugar.
- Los daños producidos en las instalaciones del **MPACP**.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**El Consejo de Gobierno Insular,**

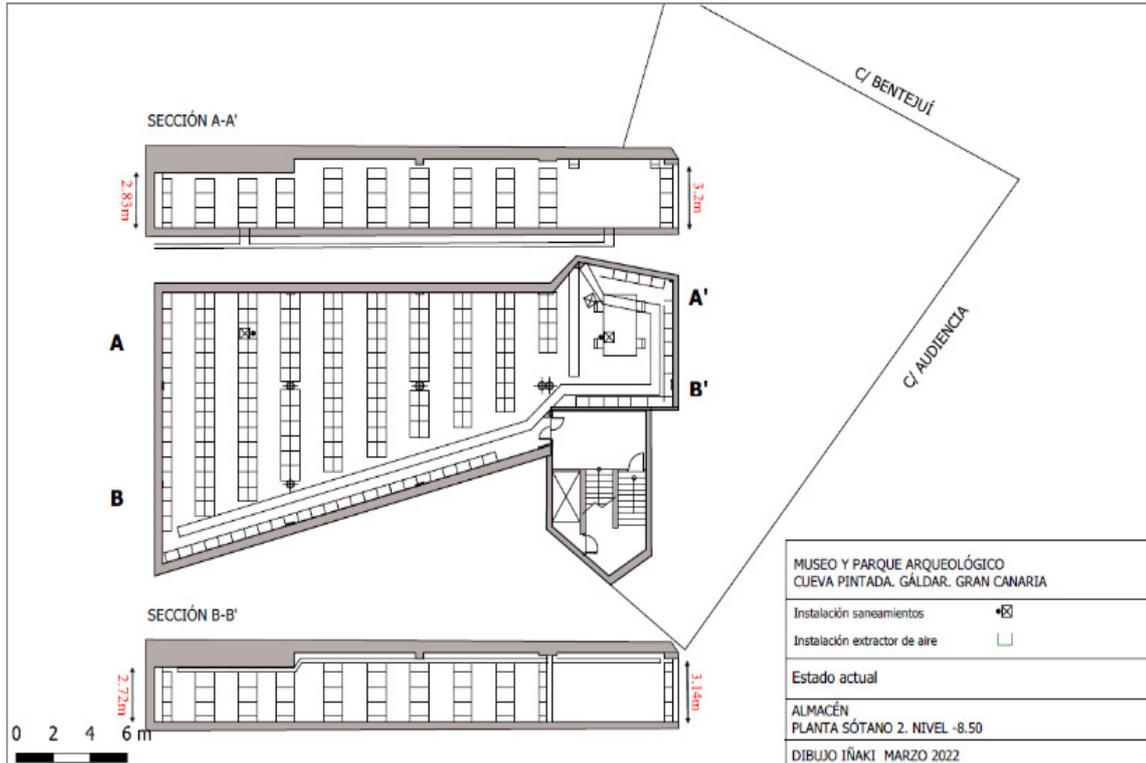
P. D. La Consejera de Gobierno de Cultura, acuerdo de 31 de julio de 2019

**Fdo. Doña Guacimara Medina Pérez**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w==	<b>Fecha</b>	16/05/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=</a>	<b>Página</b>	12/14



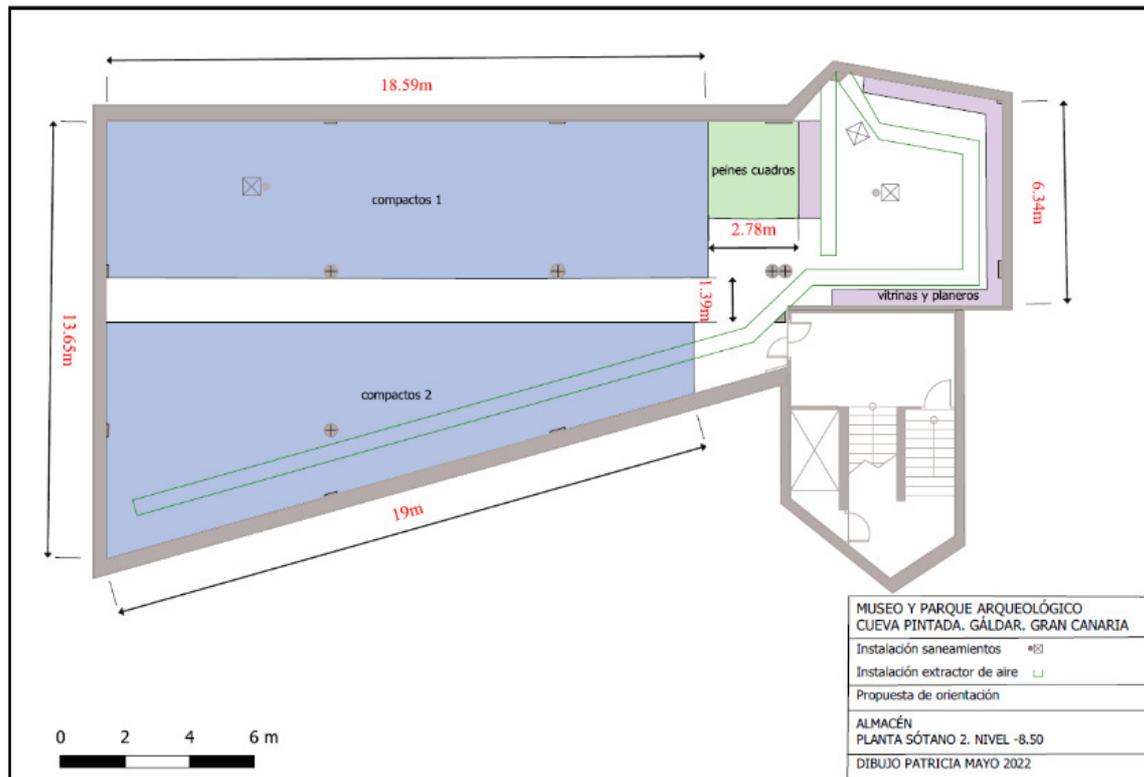
**ANEXO I: PLANO BÁSICO PARA LA INSTALACIÓN DE ESTANTERÍAS FIJAS Y MÓVILES:  
ESTADO ACTUAL**



Código Seguro De Verificación	Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w==	Fecha	16/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=</a>	Página	13/14



**ANEXO II: PLANO BÁSICO PARA LA INSTALACIÓN DE ESTANTERÍAS FIJAS Y MÓVILES:  
PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN**



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w==	<b>Fecha</b>	16/05/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Pr+KJI5DHGCPUyK+5MwI3w=</a>	<b>Página</b>	14/14

